

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Fracción XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

Con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y con el fin de brindarle una orientación adecuada, se le informa que según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, le corresponde al Presidente del Tribunal Superior del Estado: en la fracción I, representar legalmente al Poder Judicial, y XVIII, rendir el informe anual de actividades del Poder Judicial, siendo que el dentro de los órganos que conforman dicho Poder se encuentra el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán. El objeto de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, establecido en su artículo segundo, en la parte conducente tiene en síntesis como componentes: Garantizar, transparentar y preservar la información que generen o posean los sujetos obligados, y después de realizar una búsqueda exhaustiva de la documentación que se encuentra en esta unidad administrativa del **primero de octubre al 31 de diciembre 2015**, confirmamos que el supuesto establecido en la fracción XVI del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán **no es información que se genere en este órgano jurisdiccional**, dado que no es facultad de este órgano jurisdiccional emitir el Informe Anual de Actividades del Poder Judicial.

No obstante se le invita a visitar la siguiente dirección electrónica:
<http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/informes/informe2014.pdf>

Lic. César Prieto Gamboa

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Periodo que se publica: De aplicación indefinida, hasta que existan reformas constitucionales o legislación aplicable en la materia.

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información: Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Fecha de generación del documento: 11 de enero de 2016

Fecha límite de próxima actualización o revisión de información: 15 de abril de 2016